



1 E/ 902

República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 ENE 2018

**VISTO:** la 94ª Sesión del Comité de Asuntos Fiscales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- y la 4ª Reunión del Marco Inclusivo para la implementación a nivel mundial del Proyecto de Erosión de la Base y Traslado de Beneficios -BEPS-, que se realizarán en la ciudad de París -República Francesa-, entre los días 23 y 25 de enero de 2018.-

17/05/001/185

**RESULTANDO:** que corresponde designar al Director de la Asesoría Tributaria, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Fernando Serra, que representará a nuestro país en los referidos eventos.

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

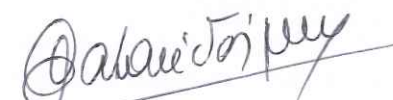
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 21 y 27 de enero de 2018, a la ciudad de París -República Francesa-, al Director de la Asesoría Tributaria, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Fernando Serra, para participar de la 94ª Sesión del Comité de Asuntos Fiscales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- y la 4ª Reunión del Marco Inclusivo para la implementación a nivel mundial del Proyecto de Erosión de la Base y Traslado de Beneficios -BEPS-, entre los días 23 y 25 de enero de 2018.-

GE/AC

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (22, 23, 24 y 25/01), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (26/01).- El importe diario del viático a la ciudad de París, es de U\$S 387,00 (trescientos ochenta y siete dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-París-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020